



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 3 de octubre de 2017

Público en General
Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a la información relacionada a las resoluciones ejecutoriadas; al que se refiere el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.


Claudia Maria Samayoa Herrera
Oficial de Información





IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD). Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete.

El artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD, dicha información relacionada a las resoluciones ejecutoriadas, es inexistente en vista que este Instituto no otorga dichas resoluciones; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.


Claudia María Samayoa Herrera
Oficial de Información

